



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019.

En el salón de actos del Centro de Recepción de Visitantes del Campo de Calatrava, siendo las DIECIOCHO HORAS del día **TRECE DE JUNIO DE 2019**, se reúnen los/as Sres./as. expresados a continuación, en calidad de vocales miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente reunión de la Junta Directiva.

PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Presidente Asociación Campo de Cva.
-----------------------------------	-------------------------------------

VOCALES:

Sector Público

Dña. María Jesús Villaverde Malagón	Ayuntamiento de Almagro
D. Miguel Ángel García Llorente	Ayuntamiento de Miguelturra
D. Carlos Javier Ráez Carneros	Ayuntamiento de Granátula de Cva.

Sector Privado

Dña. Gema Porreo Ruíz	AFAMMER Sec. Juv.
Dña. Loren de la Calle Hernán	Centro Estudios Calatravos
D. Florencio Rodríguez Medina	ASAJA
D. Plácido Núñez Prieto	Centro Iniciativas Turísticas Campo de Cva.
D. Luis Molina López	CELCIT ESPAÑA

Socios honorarios

D. Gundemaro Sobrino Sánchez de León	GLOBALCAJA
D. Jose Luis Poyatos	COCEMFE

También Asisten:



Dña. Azucena Hervás Calle	Ayuntamiento de Pozuelo de Cva.
D. Marcelino Galindo Malagón	Ayuntamiento de Valenzuela de Cva.
D. Carlos G. Corella Anaya	Gerente GAL Campo de Calatrava
D. José Barrios Labrador	Técnico GAL Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativo GAL Campo Calatrava
Dña. Nieves Gómez Malagón	Administrativo GAL Campo Calatrava
Dña. Josefa Campillo Campillo	Gabinete Prensa Multimedia
Dña. Lidia Rodríguez Ramírez	Gabinete Prensa Multimedia

Secretaria: Ejerce de Secretaria Dña. Gema Porrero Ruíz

Concurriendo suficiente número de miembros presentes y representados para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos, el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el pasado día 11 de marzo de 2019 que obra en poder de los presentes. El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta si hay alguna alegación a la misma. No habiendo alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICIO 2018, PARA SU INFORME ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

El Sr. Presidente cede la palabra al Auditor D. José Antonio Palacios Miranda, que pasa a informar las cuentas anuales del ejercicio 2018, para poder ser aprobadas posteriormente por la Asamblea General.

A continuación, se traslada resumen de lo expuesto por el Auditor ante los miembros de la Junta Directiva:

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio	Ejercicio
		2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		815.149,01	813.136,89
I. Inmovilizado intangible.	5	14.038,36	7.023,86
III. Inmovilizado material.	5	38.419,14	43.421,52
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	6	754.518,41	754.518,41
VII. Activos por impuesto diferido.		8.173,10	8.173,10
B) ACTIVO CORRIENTE		2.349.800,39	2.483.255,35
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	2.274.556,53	2.402.858,89



VI. Inversiones financieras a corto plazo.		51.321,48	78.510,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		23.922,38	1.886,18
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.164.949,40	3.296.392,24

		Ejercicio	Ejercicio
		2018	2017
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS		
A) PATRIMONIO NETO		435.196,93	488.559,36
A-1) Fondos propios		98.014,78	39.688,35
II. Reservas.		-200,00	-200,00
III. Resultados de ejercicios anteriores **		51.889,45	18.695,44
IV. Resultado del ejercicio **		46.325,33	21.192,91
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	13	337.182,15	448.871,01
B) PASIVO NO CORRIENTE		466.078,44	466.078,44
II. Deudas a largo plazo.	9	466.078,44	466.078,44
3. Otras deudas a largo plazo.		466.078,44	466.078,44
C) PASIVO CORRIENTE		2.263.674,03	2.341.754,44
II. Deudas a corto plazo.	9	141.507,64	298.136,99
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	90.004,18
3. Otras deudas a corto plazo.		141.507,64	208.132,81
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8 y 11.1	2.122.166,39	2.043.617,45
2. Otros acreedores.		2.122.166,39	2.043.617,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.164.949,40	3.296.392,24

La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 46.325,33 € siendo en el ejercicio 2017 de 21.192,91 €.

El informe de auditoría indica que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2018 con las siguientes salvedades:

- En el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se mantiene un saldo a cobrar por importe de 68,5 miles de euros que corresponde al reintegro de la subvención concedida a D. Antonio González Felipe, que ya figuraba en el informe de las cuentas anuales de 2017. De acuerdo con los principios y criterios contables aplicables, la Asociación debería haber dotado una pérdida por deterioro, ya que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad.

- Por otra parte se hace referencia a la contabilización de la cesión del uso del Centro de Recepción de Visitantes por parte del Ayuntamiento a la Asociación, al igual que en el anterior ejercicio. De acuerdo con principios y criterios contables, la Asociación debería haber registrado en su activo el valor razonable de los bienes cedidos, con abono a una cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos, pero al no contar con un estudio del valor razonable de los activos mencionados no es posible incorporarlo a las cuentas anuales.



Al hilo de estas salvedades, el Sr. Presidente puntualiza sobre el dudoso cobro del reintegro del expediente de D. Antonio González Felipe, informando que, en estos momentos el asunto está en fase de prueba en el procedimiento Contencioso Administrativo. Cuando se resuelva, si la sentencia fuera favorable a la Junta de Comunidades, la Asociación reclamaría al promotor el importe de la subvención y si la sentencia fuera favorable al Grupo, se reclamará a la Junta la cantidad que ya fue adeudada en su momento, más los intereses correspondientes, siendo este el motivo por el que no se ha dotado una pérdida por deterioro por el importe del reintegro.

La Junta Directiva, vistas las cuentas anuales presentadas, y visto el Informe de auditoría acuerda por unanimidad la formulación de las cuentas anuales de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava correspondientes al ejercicio 2018 y su traslado a la Asamblea General para su estudio y, en su caso, aprobación definitiva.

3. INFORME Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 26 DE ABRIL DE 2019 CERRANDO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ABIERTA HASTA ESA FECHA.

El Sr. Presidente informó que, a instancias de la Circular 1/2019 de 17 de abril de la D. G. de Desarrollo Rural, se procedió, mediante Resolución de Presidencia, al cierre de la convocatoria de ayudas en vigor según en ella indicaba el siguiente literal: *“Los Grupos de Acción Local deberán proceder al cierre de todas las convocatorias abiertas bajo el procedimiento simplificado de concurrencia, recogido en el Capítulo III, del Título I del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, modificado por el Decreto 49/2018, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la Orden 62/2019, que modifica la orden 04/02/2016. Los Grupos de Acción Local deberán adaptar sus procedimientos de gestión y convocatorias al procedimiento de concurrencia competitiva recogido en el Capítulo II, del Título I del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, modificado por el Decreto 49/2018”*.

Acto seguido el gerente informa que esa misma circular contiene un literal que dice *“Desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de la siguiente, se podrán presentar solicitudes al efecto de que pueda realizarse la visita de comprobación del no inicio de los trabajos y levantarse el acta correspondiente”*, el cual ha motivado la realización de consultas por parte de algunos GAL al respecto de si se pueden recoger solicitudes de ayuda entre el cierre de la convocatoria con evaluación individualizada y la primera en concurrencia competitiva, habiendo sido respondida la misma en sentido afirmativo por parte de la D. G. de Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva acuerda en este punto por unanimidad, ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 26 de abril de 2019 y admitir la presentación de solicitudes en los términos establecidos en la circular antedicha, para lo cual se llevará a cabo el oportuno anuncio en la web de la Asociación.



4. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2019.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Técnico de la Asociación, D. José Barrios Labrador, para que informe sobre los siguientes expedientes pendientes de resolución, presentados en la Convocatoria cerrada el pasado 26 de abril de 2019:

Nº Expediente	Solicitante	Expediente
L1305.1.192.02.048	Conservas Castro, S.L.	Creación de almacén de productos alimentarios
L1305.0.192.04.050	Ayto. Pozuelo de Calatrava	Monumento a D. Caslixto Hornero
L1305.1.192.03.051	HOSTEGRO, S.L.	Instalación de climatización con sistema de eficiencia energética
L1305.1.192.02.052	Aceites manchegos Carrión Cva., SL	Adquisición de maquinaria
L1305.1.192.03.054	Marina Cañizares Algaba	Creación de comercio on-line de ropa y complementos
L1305.0.194.02.055	Asoc. Desarrollo Campo de Cva.	Implantación de la gestión transparente, gobernanza y evaluación
L1305.0.192.04.057	Ayto. Moral de Calatrava	Rehabilitación del mercado municipal
L1305.0.192.12.058	Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores	Escenario de sabores
L1305.0.192.04.059	Ayto. Valenzuela de Calatrava	Mejora y acondicionamiento de campo de fútbol

El Sr. Presidente pregunta uno a uno a los miembros presentes de la Junta Directiva si existe algún conflicto de intereses con respecto a los expedientes a valorar. Los miembros de la Junta Directiva contestan individualmente a la pregunta formulada por el Presidente, resultando que de forma positiva contestaron:

- Dña. Azucena Hervás Calle, respecto al expediente L1305.0.192.04.050, por ser miembro de la corporación municipal solicitante.
- D. Marcelino Galindo Malagón, respecto al expediente L1305.0.192.04.059, por ser el Representante del Ayuntamiento solicitante.

Se les advierte que deberán ausentarse de la Sala en el momento de tratar dichos expedientes y, hecha esta consideración, se procede a informar cada uno de ellos de forma pormenorizada, viendo en primer lugar un Informe de propuesta de modificación del contrato del expediente L1305.2.192.04.018 “Cultura y mujer en el siglo XXI – Actuación urbanístico cultural” en respuesta a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava el pasado 30 de mayo de 2019 y que consiste en la “modificación de ciertas partidas del proyecto de obra, debido a las necesidades derivadas de la ejecución y la mejor consecución de los objetivos del mismo; se ampliará en 20 cm el acerado. Se sustituyen las farolas inicialmente presupuestadas por otras led con placa solar autoabastecible”, exponiendo los siguientes motivos: “El aumento del acerado supone mejorar la accesibilidad para personas con movilidad reducida y la instalación de farolas led autoabastecidas con energía solar mejorará la eficiencia energética del proyecto y supondrá un ahorro futuro en el consumo de electricidad del municipio, por lo que aumenta el valor añadido de la actuación en cuanto a la consecución de los objetivos estratégicos del GAL y del PDR. Todo ello no supondrá un incremento en el coste de ejecución del proyecto.”



Puesto que la modificación no afecta a partidas del gasto del contrato, sino a cambios en el proyecto arquitectónico, que ni incrementan su coste ni suponen una alteración sustancial del mismo, ya que no reduce los niveles de ejecución y supone una mejora en el resultado final del proyecto y un mejor cumplimiento de los objetivos que se persiguen, se propone conceder la autorización de modificación, lo cual se aprueba por UNANIMIDAD.

A continuación, ahora sí, se pasa a ver uno a uno los expedientes referidos en la anterior tabla:

Nº Expediente:	L1305.1.192.02.048	Peticionario:	Conservas Castro, S.L.	
Título:	Creación de almacén de productos alimentarios			
Nº Registro:	180089	Fecha de entrada:	20/07/2018	
Localización de la inversión:	C/ Lomas, 12 – Bolaños de Calatrava			
Descripción:	Adecuación de nave industrial para dedicarla al almacenaje y comercialización de productos alimenticios y adquisición de equipos.			
Puntuación según Criterios de Selección:	45 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 38 %				
Por el grado de contribución al desarrollo integral de la comarca:				35 %
Municipios con pérdida de población por debajo de la media comarcal:				2 %
Personas jurídicas con el domicilio social en la comarca:				1 %
Resolución: APROBATORIA				
Votos: 9		A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:		No hay observaciones		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:	
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		12.264,75	90 %	
Administración General del Estado		408,83	3 %	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		953,92	7 %	
TOTAL AYUDA:		13.627,50	100 %	
Otras fuentes:	Recursos propios	29.765,34		
TOTAL INVERSIÓN:		43.392,84		
Compromisos particulares:	- El promotor dará a la ayuda la adecuada publicidad, según la normativa de aplicación al respecto.			

Nº Expediente:	L1305.0.192.04.050	Peticionario:	Ayuntamiento Pozuelo de Calatrava	
Título:	Monumento a Don Calixto Hornero			
Nº Registro:	180135	Fecha de entrada:	05/11/2018	
Localización de la inversión:	Parque municipal de Pozuelo de Calatrava			
Descripción:	Instalación de una escultura en bronce representando al pedagogo Calixto Hornero, a quien va dedicada. El motivo de la escultura es rendir homenaje a una importante figura de la pedagogía española cuando esta disciplina iniciaba su andadura en el siglo XVIII que abogó en sus escritos por la búsqueda de la motivación frente a los castigos.			
Puntuación según Criterios de Selección:	50 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 70 %				
Creación o rehabilitación de infraestructuras básicas, promovida por entidades locales de municipios entre 1.001 y 10.000 habitantes:				70 %
Resolución: APROBATORIA				
Votos: 9		A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:	- Azucena Hervás Calle, concejal del Ayuntamiento de Pozuelo de Cva., se ausenta de la Sala durante la vista de este expediente, no participando en la votación.			



<p>- Los miembros de la Junta Directiva debaten sobre si procede aprobar o no este expediente, si bien la D.P. de Desarrollo Rural emite Informe de Subvencionalidad favorable, puesto que encaja dentro de los Criterios de Selección de Operaciones, se trata de un proyecto local que aporta muy poco al espíritu del Parque Cultural de Calatrava, de hecho, si se presentara en la próxima convocatoria con carácter de concurrencia competitiva, difícilmente sería una operación seleccionable. Finalmente decide aprobarse puesto que, aunque por sí sola, no añade valor al territorio, sí que puede formar parte de una ruta escultórica, catalogada dentro de las acciones de "Calatrava miradas" junto con otros monumentos de interés claramente comarcal que han ido instalándose en otros municipios.</p>			
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		22.225,14	90 %
Administración General del Estado		740,84	3 %
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		1.728,62	7 %
TOTAL AYUDA:		24.694,60	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios	10.583,40	
TOTAL INVERSIÓN:		35.278,00	
Compromisos particulares:	<p>- El promotor se compromete a vincular el proyecto a "Calatrava miradas" y formar parte del Parque Cultural definido en la EDLP del Grupo. - El promotor publicitará las ayudas según establece la normativa vigente al respecto.</p>		

Nº Expediente:	L1305.1.192.03.051	Peticionario:	HOSTEGRO, S.L.
Título:	Instalación de climatización con sistema de eficiencia energética		
Nº Registro:	180138	Fecha de entrada:	13/11/2018
Localización de la inversión:	C/ Dominicas, 17 – Almagro		
Descripción:	Renovación del sistema de climatización del local, sustituyendo los equipos actuales altamente contaminantes y poco eficientes, por otros que se adecuen a los estándares de eficiencia energética actuales.		
Puntuación según Criterios de Selección:	50 puntos	Calificación:	Financiable
Ayuda según Baremos: 41 %			
Por el grado de contribución al desarrollo integral de la comarca:			35 %
Tamaño del municipio entre 1.001 y 10.000 habitantes:			2 %
Municipios con pérdida de población por debajo de la media comarcal:			2 %
Personas jurídicas con el domicilio social en la comarca:			1 %
Implementación de energías renovables:			1 %
Resolución: APROBATORIA			
Votos: 9	A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:	No hay observaciones		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		5.651,31	90 %
Administración General del Estado		188,38	3 %
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		439,54	7 %
TOTAL AYUDA:		6.279,23	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios	12.252,16	
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		18.531,39	
Compromisos particulares:	<p>- El promotor dará a la ayuda la adecuada publicidad, según la normativa de aplicación al respecto.</p>		



Nº Expediente:	L1305.1.192.02.052	Peticionario:	Aceites machegos de Carrión de Cva., S.L.
Título:	Adquisición de maquinaria		
Nº Registro:	180150	Fecha de entrada:	10/12/2018
Localización de la inversión:	C/ Pozo Dulce, 29 – Carrión de Cva.		
Descripción:	Adquisición de maquinaria para la mejora de la producción de la empresa y el aumento de aquella al objeto de poder atender el mercado y su clientela.		
Puntuación según Criterios de Selección:	0 puntos	Calificación:	No Financiable
Ayuda según Baremos: 0 % (NO SE APLICA)			
Resolución: DENEGATORIA			
Observaciones:	Los criterios sectoriales no se cumplen ya que en los proyectos de transformación y comercialización de productos agrícolas es imprescindible la creación de empleo y el promotor sólo se compromete a consolidar.		

Nº Expediente:	L1305.1.192.03.054	Peticionario:	Marina Cañizares Algaba
Título:	Creación de comercio on-line de ropa y complementos		
Nº Registro:	190027	Fecha de entrada:	07/02/2019
Localización de la inversión:	C/ Feria, 7 – Almagro		
Descripción:	Creación de una tienda on-line para la venta de ropa y complementos a través de internet, con el objetivo de incrementar ventas y consolidar el empleo de la promotora.		
Puntuación según Criterios de Selección:	35 puntos	Calificación:	Financiable
Ayuda según Baremos: 40 %			
Por el grado de contribución al desarrollo integral de la comarca:			35 %
Tamaño del municipio entre 1.001 y 10.000 habitantes:			2 %
Municipios con pérdida de población por debajo de la media comarcal:			2 %
Personas jurídicas con el domicilio social en la comarca:			1 %
Resolución: APROBATORIA			
Votos: 9		A favor: 9	En contra: 0
Observaciones:		No hay observaciones	
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		730,91	90 %
Administración General del Estado		24,36	3 %
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		56,85	7 %
TOTAL AYUDA:		812,12	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios	1.644,54	
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		2.456,66	
Compromisos particulares:	- La promotora dará a la ayuda la adecuada publicidad, según la normativa de aplicación al respecto.		

Nº Expediente:	L1305.0.194.02.055	Peticionario:	ASOC. DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA
Título:	Implantación de la gestión transparente, gobernanza y evaluación		
Nº Registro:	190030	Fecha de entrada:	15/02/2019
Localización de la inversión:	Comarcal		
Descripción:	Implantación de la gestión transparente y la gobernanza de la Asociación así como la realización de la evaluación intermedia de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.		
Puntuación según Criterios de Selección:	NO PROCEDE	Calificación:	Financiable
Ayuda según Baremos: 100 %			
Proyectos de la medida 19.4 Gastos de funcionamiento y animación:			100 %
Resolución: APROBATORIA			
Votos: 9		A favor: 9	En contra: 0
Observaciones:		No hay observaciones	



Observaciones:	No hay observaciones		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		13.351,14	90 %
Administración General del Estado		445,04	3 %
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		1.038,42	7 %
TOTAL AYUDA:		14.834,60	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios	0,00	
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		14.834,60	
Compromisos particulares:	- No procede la consideración de este criterio.		

Nº Expediente:	L1305.0.192.04.057	Peticionario:	Ayuntamiento Moral de Calatrava	
Título:	Rehabilitación del mercado municipal			
Nº Registro:	190053	Fecha de entrada:	17/04/2019	
Localización de la inversión:	C/ Constitución esq. C/ Dulcinea – Moral de Cva.			
Descripción:	Rehabilitación arquitectónica del mercado municipal. Se creará un espacio abierto y versátil que permitirá la celebración de actividades no sólo comerciales, sino sociales; contribuyendo además a ser un elemento que atraiga al turismo.			
Puntuación según Criterios de Selección:	50 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 70 %				
Creación o rehabilitación de infraestructuras básicas, promovida por entidades locales de municipios entre 1.001 y 10.000 habitantes:				70 %
Resolución: APROBATORIA				
Votos: 9	A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0	
Observaciones:	La ayuda propuesta sería el 70 % de 270.005,69 que es el gasto elegible y cuyo resultado es 189.003,98 pero, al haber recibido este promotor por parte del Grupo más ayudas por un importe total de 104.500,66 y ser el límite máximo de 200.000,00 se aprueba por la diferencia, lo que supone un ayuda de 95.499,34			
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:	
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		85.949,40	90 %	
Administración General del Estado		2.864,98	3 %	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		6.684,96	7 %	
TOTAL AYUDA:		95.499,34	100 %	
Otras fuentes:	Recursos propios	174.506,35		
TOTAL INVERSIÓN:		270.005,69		
Compromisos particulares:	<ul style="list-style-type: none"> - El promotor publicitará las ayudas según establece la normativa vigente al respecto. - El promotor se compromete a integrar en el edificio un espacio vinculado a "Calatrava Sabor" y formar parte del Parque Cultural definido en la EDLP del Grupo. 			

Nº Expediente:	L1305.0.192.12.058	Peticionario:	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores	
Título:	Escenario de sabores			
Nº Registro:	190056	Fecha de entrada:	25/04/2019	
Localización de la inversión:	Comarcal			
Solicitud de desistimiento:	Con fecha 06 de junio de 2019 el promotor presenta Anexo 17 mediante el cual expone que voluntariamente desiste de la solicitud de ayuda presentada el 25 de abril de 2019 que originó el expediente nº L1305.0.192.12.058			
Resolución: SE ACUERDA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE				
Votos: 9	A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0	

Nº Expediente:	L1305.0.192.04.059	Peticionario:	Ayuntamiento Valenzuela de Calatrava	
-----------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------------	--



Título:	Mejora y acondicionamiento del campo de fútbol		
Nº Registro:	190057	Fecha de entrada:	25/04/2019
Localización de la inversión:	Valenzuela de Calatrava		
Descripción:	Mejora y acondicionamiento del campo de fútbol de la localidad.		
Puntuación según Criterios de Selección:	60 puntos	Calificación:	Financiable
Ayuda según Baremos: 80 %			
Creación o rehabilitación de infraestructuras básicas, promovida por entidades locales de municipios menores de 1.000 habitantes:			80 %
Resolución: APROBATORIA			
Votos: 9	A favor: 9	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Marcelino Galindo Malagón, representante del Ayuntamiento de Valenzuela de Cva., se ausenta de la Sala durante la vista de este expediente, no participando en la votación. - Al tratarse de un municipio de menos de 1.000 habitantes, el proyecto encaja dentro de los Criterios de Selección de Operaciones, este mismo proyecto en un municipio mayor no sería financiable. - El importe elegible es de 333.965,59 por lo que se aplica el límite de 200.000 € de ayuda. 		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		180.000,00	90 %
Administración General del Estado		6.000,00	3 %
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		14.000,00	7 %
TOTAL AYUDA:		200.000,00	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios	133.965,59	
TOTAL INVERSIÓN:		333.965,59	
Compromisos particulares:	- El promotor publicitará las ayudas según establece la normativa vigente al respecto.		

Resueltos todos estos expedientes, quedan por ver 4 para su estudio y aprobación o denegación, de la convocatoria cerrada el 26 de abril, que no han podido tratarse en la reunión de hoy por no disponer de toda la documentación necesaria para ser tramitados correctamente.

Se propone crear una comisión de selección de proyectos formada por el Presidente, el Gerente y la RAF, para poder resolverlos en cuanto sea posible y no tener que estar a expensas de convocar una Junta Directiva, que posteriormente ratificaría los acuerdos tomados, para no demorar la resolución de los mismos y poder así aprobar lo antes posible la siguiente convocatoria de ayudas. La propuesta es aprobada por UNANIMIDAD

5. CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES.

El Sr. Gerente presenta a los miembros de la Junta Directiva un resumen del total de las ayudas de la primera asignación del Cuadro, certificadas y pagadas hasta la fecha por el GAL, mediante una hoja de cálculo en la que vienen detallados los datos de todos los expedientes tramitados por el Grupo, de la que se extrae la siguiente información:

AYUDAS POR MEDIDAS	192	193	194	TOTALES
Importe del Cuadro del GAL	2.283.367,20	90.120,73	575.675,87	2.949.163,80
Ayuda pendiente de comprometer	679.988,81	90.120,73	94.354,40	864.463,94
Ayuda pagada / compensada	1.063.745,60	0,00	280.011,02	1.343.756,62
% de ayuda pagada	46,59 %	0,00 %	48,64 %	45,56 %



De estos importes 278.768,05 € corresponden a las últimas certificaciones enviadas a fichero de control ayer, día 12 de junio de 2019, de expedientes de la submedida 19.2, teniendo que abonar a los beneficiarios de las ayudas un total de 226.589,20 € ya que los 52.178,85 € restantes, corresponden a la segunda certificación del expediente del Grupo L1305.0.192.12.032 “Implementación del Plan Estratégico de Turismo”.

El pago a los promotores está previsto para el próximo día 01/07/2019 aunque habrá que saber si alguno de los enviados es seleccionado para control (en cuyo caso el pago se demoraría) y tener en cuenta la liquidez de la que disponemos, por lo que en este momento no se puede determinar exactamente la cantidad que finalmente se podrá pagar en la fecha indicada.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente para que explique los principales cambios que se recogerán en la nueva convocatoria de ayudas. El principal, visto anteriormente en el punto 3 de esta reunión, es la adaptación al procedimiento de concurrencia competitiva. Se han elaborado dos convocatorias, una para los proyectos productivos y otra para los proyectos productivos intermedios y no productivos y en ambas se recoge el acuerdo adoptado por esta misma Junta Directiva el pasado 11 de marzo de 2019, por el que se vinculaba nuestro procedimiento de gestión al de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

También destaca como novedad, que dentro de estas convocatorias se incluyen las propias bases reguladoras de las mismas, así como que cada una de las que se vayan abriendo deberán contar con una dotación presupuestaria que será ajustada en función de los criterios descritos en las mismas y que son:

- Proyectos en municipios de más de 10.000 habitantes: Máximo 25 % del total asignado a la medida 19.2 del cuadro financiero.
- Proyectos productivos: Mínimo 60 % del total asignado a la medida 19.2 del cuadro financiero, considerando a estos efectos como tales los no productivos o productivos intermedios presentados en municipios de 1.000 habitantes y los que generen empleo.

Puesto que a todos los miembros de la Junta Directiva se les ha facilitado copia de los borradores de las convocatorias, se plantea que quizá es un poco precipitado proceder a su aprobación en este momento, ya que no ha podido ser vista con detenimiento por los asistentes y, puesto que, aunque fuera aprobada ahora, no podría serlo por parte de la Junta de Comunidades hasta que todos los expedientes de la anterior convocatoria estén resueltos, se decide que lo más adecuado es dejar la aprobación para la próxima Junta Directiva que se celebraría el próximo mes de julio. Se acuerda por unanimidad que así sea.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA LEADER.

Se expone un power point explicativo de los contenidos y metodología que se está llevando a cabo en la elaboración de la evaluación intermedia del Programa LEADER.



Para ello se está contando con asistencia externa, que se ha encargado de confeccionar unos cuestionarios que han sido enviados a las personas que ya participaron en su día en las jornadas de planificación de la EDLP del Grupo, representativas de los distintos sectores de la población de la comarca y que son imprescindibles para la evaluación que ahora se está realizando.

Hasta la fecha se han recibido unos 20 cuestionarios, se insistirá en estos días mediante correos de la importancia para el territorio de contar con la opinión de todos y se convocará a un *“World Café para la Evaluación Intermedia de la Gobernanza”* el próximo día 01 de julio en las instalaciones de la Asociación.

En este punto, también se comenta el trabajo realizado por Lidia Rodríguez Ramírez, de Gabinete de Prensa Multimedia, quien ha elaborado una base de datos muy completa, para llegar en nuestras convocatorias al mayor número de personas que puedan ser de interés para la EDLP del Grupo, así como para dar a conocer mensualmente a través de la *“Newsletter Campo de Calatrava”*, cuyo primer número ha sido lanzado en mayo, tanto el trabajo que desde la Asociación se está realizando, como el funcionamiento general de la misma, novedades que puedan afectar a posibles promotores o publicidad de los proyectos subvencionados. A esta publicación también se puede acceder desde la web del GAL, previa suscripción a la misma.

Ambos proyectos: *“Implantación de la gestión transparente, gobernanza y evaluación”* y *“Newsletter Campo de Calatrava”* son los más novedosos que la Asociación está llevando a cabo dentro de la Animación de la EDLP.

8. INFORMACIÓN ESTADO SITUACIÓN CALATRAVA PARQUE CULTURAL.

Tal y como se ha comentado anteriormente en el punto 5 *“CERTIFICACIONES DE EXPEDIENTES”*, una de las enviadas a fichero de control, ha sido la segunda del expediente L1305.0.192.12.032 *“Implementación del Plan Estratégico de Turismo”*, lo que significa que ya se han desarrollado al menos el 50 % de los trabajos establecidos en dicho Plan, aportándose una memoria justificativa de las acciones hasta la fecha realizada para su justificación.

El Sr. Gerente expone un resumen, en el que destaca:

- Integración de la Carta Calatrava de 15 municipios.
- Integración de entre 20 y 35 empresas.
- Creación de 80 experiencias turístico culturales y naturales.
- Red operativa de técnicos, a los que se está formando y con quienes se están manteniendo reuniones de forma regular.
- Observatorio turístico, elaborando encuestas cuyos resultados son tratados como datos estadísticos.
- Identidad corporativa, a través de la creación de un manual de estilo.
- Refuerzo de equipamientos y espacios temáticos.
- Nuevos instrumentos de comunicación, a través de una web con folletos temáticos.
- Plan de comunicación y comercialización.



9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa que se ha firmado el convenio con la Dirección General de Desarrollo Rural para recibir la segunda asignación del programa LEADER, que supone un incremento en el cuadro financiero de la Asociación de un total de 1.344.827,58 € de los cuales 868.993,81 € son para proyectos de la submedida 19.2 relacionados con la EDLP y 475.833,77 € para los gastos de funcionamiento y animación del Grupo de la submedida 19.4.

Con este incremento del Cuadro y las ayudas que anualmente estamos recibiendo por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el resto de gastos de funcionamiento que no son subvencionados con expedientes propios, el futuro de cara al cierre del programa, en cuanto a liquidez, se ve de forma bastante optimista.

Por último, el Sr. Presidente hace referencia a los recientes resultados electorales que supondrán un cambio en la composición de la Junta Directiva. Este cambio, que se producirá cuando se hagan los correspondientes nombramientos, no tiene que afectar en nuestra forma de trabajo ni en el espíritu de comarca que hemos ido generando en el territorio. Siempre se ha estado por encima de los distintos cambios políticos y esa debe seguir siendo nuestra filosofía sobre la que seguir cimentando las bases de nuestro GAL.

Y, sin más temas que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión siendo las veinte horas del día de la fecha de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

Fdo.: D. Miguel Ángel Valverde Menchero
El Presidente

Fdo.: Dña. Gema Porrero Ruiz
La Secretaria